222269
R. Dir. 120/4.161
SP/kg

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS FRAU LANGDON DIEGO BARTOLOMÉ SOLICITA DEVOLUCIÓN DE ANSE. TRAMITAR.

Montevideo, 02 de marzo de 2023.

VISTO:

La solicitud de devolución de ANSE presentada por la firma de Despachante de Aduanas Frau Langdon Diego Bartolomé ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

RESULTANDO:

Que la firma realizó la solicitud de devolución de ANSE ante el MEF, que fuera pago en Factura N° 3442590, por liquidación del DUA 001-2021-228386, por un total de USD 2.123 (dólares estadounidenses dos mil ciento veintitrés con 0/100), correspondiente a la importación de mercadería de uso agrícola, dado que omitió solicitar la exoneración correspondiente ante la Unidad Clientes.

CONSIDERANDO:

I) Que revisada la solicitud de reclamo por las Unidades de Clientes y Liquidaciones Contado, se verifica que corresponde acceder a la devolución solicitada.

II) Que el Departamento Financiero Contable informa que con fecha 03/02/2022 se efectuó la versión a la Contaduría General de la Nación correspondiente a la facturación del mes de diciembre de 2021, incluyendo el monto de $ 93.993 (pesos uruguayos noventa y tres mil novecientos noventa y tres con 0/100), que comprende la suma de USD 2.123 (dólares estadounidenses dos mil ciento veintitrés con 0/100) del impuesto de ANSE por la operación de referencia, según tipo de cambio a la fecha de $ 44,274.

III) Que corresponde tramitar la devolución de los montos ante la Contaduría General de la Nación, puesto que dichas sumas ya le fueron vertidas.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.161, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Tramitar ante la Contaduría General de la Nación la devolución de USD 2.123 (dólares dos mil ciento veintitrés con 00/100) por concepto de ANSE, según Factura N° 3442590.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir el presente asunto al Ministerio de Economía y Finanzas – Contaduría General de la Nación.

Vuelto, pase a la Unidad Notificaciones a efectos de notificar a la referida empresa la presente Resolución.

Cumplido, cursar a las Áreas Gestión Administrativa Financiera y Comercialización a sus efectos.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.